

Secretaría. A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con el escrito que antecede. Provea usted.

Santiago de Cali, diciembre 15 de 2021.

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ

RAD. 76001310301120000054300

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Incorporar a los autos la comunicación procedente de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, en la cual indica que corrió traslado del oficio librado por el despacho en el cual se informó de la imposibilidad de acumular embargos sobre el vehículo de placas CBR210 en virtud a la terminación del proceso por desistimiento tácito, al Centro de Diagnóstico Automotor del Vale, en virtud al convenio interadministrativo suscrito con la administración municipal.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 186 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: DICIEMBRE 16 DE 2021

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd44216c979d087eb8d6910bb39cef8deafe91e2f601b4cec6ec1723b2667eb**

Documento generado en 15/12/2021 10:24:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>